



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
ARMENIA QUINDIO  
NIT. 801001440-8

ACUERDO No 09  
23 de Octubre 2013

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE REDSALUD ARMENIA E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2013**

LA JUNTA DIRECTIVA DE REDSALUD ARMENIA E.S.E. en uso de sus atribuciones legales, y estatutarias, en especial las que confiere el artículo 22.5 del Acuerdo de la Junta Directiva No 06 de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que a las Empresas Sociales del Estado se les aplica en materia presupuestal, las normas correspondientes a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Así pues le son aplicables dos tipos de normas:

- Las Básicas: Compiladas en el Decreto Legislativo N°. 111 de 1996
- Las Específicas: Decreto No.115 de 1996

Además las normas que conforman el Estatuto Orgánico Presupuestal del Municipio de Armenia Acuerdo No. 032 de 1996.

Que de conformidad con el Decreto 115 de 1996, se reglamentan las normas sobre elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, define su campo de aplicación y la competencia por parte del COMFIS.

Que el numeral 4 del Art. 26 del Decreto 111 de 1.996, dentro de las funciones de este órgano es aprobar y modificar, mediante acto administrativo, los presupuestos de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras previa consulta con el Ministerio respectivo.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
ARMENIA QUINDIO  
NIT. 801001440-8

Que el artículo 123 inciso 2 del Decreto 111 de 1996, *“disponer la programación de los recursos de las empresas sociales del Estado, se realizará bajo un régimen de presupuestación basado en eventos de atención debidamente cuantificados, según la población que vaya a ser atendida en la respectiva vigencia fiscal, el plan o planes obligatorios de salud de que trata la Ley 100 de 1993 y las acciones de salud que le corresponda atender conforme a las disposiciones legales”*,

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución Número 1904 de 2012 expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal “COMFIS” se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2013 por valor de ***Veintitrés Mil Ciento Ocho Millones Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Tres pesos M/C (\$23.108.039.493.00)***.

Que dentro del presupuesto de Ingresos aprobado para la vigencia 2013, se aprobó en el rubro Subsidio a la Oferta Nivel I sin situación de Fondos la suma de ***Novcientos Setenta y Cinco Millones Seis Cientos Ochenta y Tres Mil Pesos M/C (\$975.683.000.00)***, con destinación específica a Red Salud, por ser recursos sin situación de fondos (Aportes Patronales).

Que según los documentos Conpes 160 de Febrero 14 de 2013 y 163 de agosto 02 de 2013 aprobó por Aportes Patronales la suma de ***Novcientos Noventa y Nueve Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Diez y Ocho Pesos M/C (\$999.489.218.00)***.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
ARMENIA QUINDIO  
NIT. 801001440-8

Que existe diferencia en lo aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal "COMFIS" y la asignación del Conpes 160 y 163 de 2013 por la suma de *Veintitrés Millones Ochocientos Seis Mil Doscientos Diez y Ocho Pesos M/C (\$23.806.218.00)*

Que según contrato Número 005 del 7 de marzo de 2013, existe documento modificatorio donde expresa en su cláusula **PRIMERA**: modificar la cláusula tercera del contrato interadministrativo N005 de 2013, adicionando a su valor en *Quinientos Veinte Millones Trescientos Noventa Mil Cuarenta y Siete Pesos M/C (\$520.390.047.00)*.

Que en virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, la Junta Directiva de Red Salud Armenia E.S.E.:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de Red Salud Armenia E.S.E. en el rubro Subsidio a la Oferta Nivel I para la vigencia fiscal 2013, la suma de *Quinientos Cuarenta y Cuatro Millones Ciento Noventa y Seis Mil Doscientos Sesenta y Cinco Pesos M/C (\$544.196.265.00)*, así:

1	INGRESOS	
11	INGRESOS CORRIENTES	
112	VENTAS DE SERVICIOS	544.196.265.00
1121	Venta de Servicio de Salud	
11211	Venta de Servicio de Salud	
1121104	Entidad Territorial Subsidio a la Oferta Actividades Nivel I	544.196.265.00
	TOTAL	544.196.265.00



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
ARMENIA QUINDIO  
NIT. 801001440-8

ARTICULO SEGUNDO Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Red Salud Armenia E.S.E. para la vigencia fiscal 2013, la suma de **Quinientos Cuarenta y Cuatro Millones Ciento Noventa y Seis Mil Doscientos Sesenta y Cinco Pesos M/C (\$544.196.265.00)**, así:

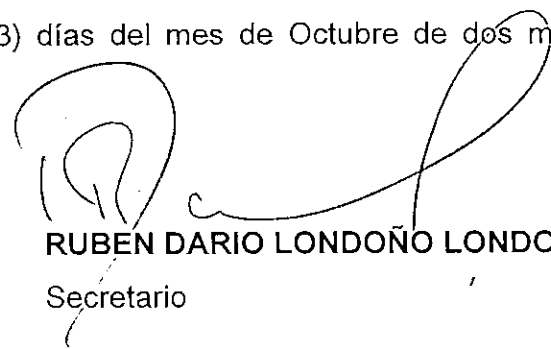
2	GASTOS	
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	544.196.265.00
211	Gastos de Personal	258.196.265.00
2112	Servicios Personales Indirectos	258.196.265.00
21122	Personal Administrativo	
2112203	Remuneración Servicios Técnicos Administrativos	258.196.265.00
212	GASTOS DE OPERACIÓN, COMERCIAL Y DE SERVICIO	230.000.000.00
2121	Adquisición de Bienes	
2121101	Productos Farmacéuticos	230.000.000.00
213	GASTOS GENERALES	56.000.000.00
2132	Adquisición de Servicios	
21322	Servicios Públicos	
2132201	Agua	10.000.000.00
2132202	Aseo	5.000.000.00
2132203	Energía	30.000.000.00
2132204	Teléfono	11.000.000.00
	TOTAL	544.196.265.00

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia Quindío a los (23) días del mes de Octubre de dos mil trece (2013).

  
LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO  
Presidenta

  
RUBEN DARIO LONDOÑO LONDOÑO  
Secretario

VIGILADO Supersalud  
Línea de Atención al Usuario: 6500870 - Bogotá, D.C.  
Línea Gratuita Nacional: 018000910383